

En el Municipio de Mazamitla, Jalisco siendo las 12:00 doce horas del día 29 veintinueve de agosto del año 2019 dos mil diecinueve, y reunidos en el lugar que ocupa la sala de sesiones del H. Ayuntamiento, en la Presidencia Municipal de Mazamitla, Jalisco, se reunieron previamente convocados a Sesión Ordinaria de Ayuntamiento los C.C. Presidente Municipal, Arquitecto, Antonio de Jesús Ramírez Ramos, Síndico Municipal C. Cecilia Madrigal Blancarte, y los C.C. Regidores (as), C. Karina Lizbeth García Novoa, C. José Luis Cárdenas Caballero, Mtro. Héctor Magaña Padilla, C. María Macías González, M.V.Z. José Daniel Chávez Moreno, M.V.Z. Eduardo Anaya Ruan, C. Marlen Asunción Ramos Ceja, Lic. Rosa Estela Zepeda Zepeda, M.V.Z. Alberto Cisneros González y toda vez que existe QUORUM LEGAL y con fundamento legal en lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus municipios el Presidente Municipal declara formalmente instalada la tercera sesión de Ayuntamiento en base a la siguiente propuesta del orden del día: -----

-----  
**ORDEN DEL DÍA**  
-----

1. Lista de asistencia y declaración de quorum legal. -----
2. Lectura del orden del día y en su caso aprobación. -----
3. Propuesta para su análisis y aprobación del proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020, en los términos establecidos por el artículo 37 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios-----
4. Propuesta para su análisis a consideración del pleno de la junta de ayuntamiento para de la iniciativa para el incremento que se tendrá en las tablas de valores unitarios de suelo y construcción que se propone por parte del presidente municipal Arq. Antonio de Jesús Ramírez Ramos para el ejercicio del año fiscal 2020 dos mil veinte en el Municipio de Mazamitla Jalisco. -----
5. Creación y designación de la Comisión de Igualdad de Género del Municipio de Mazamitla, así como la aprobación del Reglamento Municipal para la Igualdad de Sustantiva entre Mujeres y Hombres en Mazamitla, Jalisco. -----
6. Se solicita la autorización de la junta de ayuntamiento para la habilitación como recinto oficial, la explanada de La Plaza Principal de Mazamitla Jalisco, para que el presidente municipal, Arq. Antonio de Jesús Ramírez Ramos rinda su primer informe de gobierno, el día 09 nueve de septiembre a las 17:00 diecisiete horas, en los términos previstos por el artículo 47 fracción VIII de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios.-----
7. Asuntos varios. -----

-----  
**Punto número uno.** - Por conducto del Secretario General Lic. Simón Pedro Pulido Orozco, se nombra lista de los presentes, dando fe de la asistencia de las personas señaladas en el preámbulo y en consecuencia de ello se decreta la existencia del quorum legal, como lo establece el artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus municipios. -----

-----  
**Punto número dos.** - En uso de la palabra el Presidente Municipal, pone a la aprobación de este Honorable Ayuntamiento la propuesta del orden del día que se expone, misma que en esta sesión fue puesta a consideración y en votación se aprueba en su totalidad por unanimidad de votos, con lo cual queda debidamente sustanciado el punto dos del orden del día. -----

-----  
**Punto número tres.** - Propuesta para su análisis y aprobación del proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020, en los términos establecidos por el artículo 37 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios. -

-----  
Prevista la propuesta, se desglosa el siguiente: -----

-----  
**ACUERDO**  
-----

**ÚNICO.** – El H. Ayuntamiento Constitucional de Mazamitla, Jalisco, **CONSIDERA y APRUEBA** en votación nominal el proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020: **EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN I DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS,** con la siguiente votación: -

-----  
-----  
-----  
-----  
-----